



RESOLUCION DIRECTORAL N° 114 -2017-ANA-AAA JZ-V

Piura, 10 ENE 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 189280-2016, tramitado ante la Administración Local de Agua San Lorenzo e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por el Gobierno Regional de Piura, representado por Orlando Puican Descalzi, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica Superficial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, en concordancia con el numeral 80.1) del artículo 80° del precitado reglamento, establecen que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo; no teniendo carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto de una fuente de agua, con un plazo máximo de dos (02) años, prorrogable;



Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley, contando con opinión favorable de la Administración Local de Agua, mediante Informe Técnico N° 956- 2016-ANA- AAA JZ-V-ALASL;

Que, por el Gobierno Regional de Piura, representado por Orlando Puican Descalzi solicitud de Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica Superficial para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA EN LOS SECTORES TIERRA COLORADA, MINAS DE JORAS Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", verificándose que se ha cumplido con los requisitos que exige el TUPA de la Autoridad Nacional del Agua, el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, razón por la cual corresponde amparar la solicitud;



Que el presente expediente ha sido organizado por Consultoría, representado por Orlando Puican Descalzi, sin embargo en mérito al contrato de consultoría para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA EN LOS SECTORES TIERRA COLORADA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", celebrado por el Gobierno Regional de Piura, obrante a folio 17 del expediente administrativo, el derecho se debe otorgar a favor de la citado Gobierno.



Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua San Lorenzo y el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar**, a Gobierno Regional de Piura, para la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial, para el desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA EN LOS SECTORES TIERRA COLORADA, MINAS DE JORAS Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 114 -2017-ANA-AAA JZ-V

Fuente de agua		Ubicación							
Tipo	Nombre	Política			Hidrográfica		Geográfica		
		Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Superficial	Qda El Quique	Piura	Piura	Ayabaca	Chira	WGS 84	17	0 645501	9492916



**ARTÍCULO 2º.- Otorgar**, un plazo de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.- Precisar**, que la autorización de ejecución de estudios no implica el otorgamiento de derecho de uso de agua.

**ARTÍCULO 4º.- Notificar**, la presente resolución a Gobierno Regional de Piura, con conocimiento a la Administración Local de Agua San Lorenzo, conforme a Ley.



Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V  
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA  
DIRECTOR